

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre anuncio de subasta por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de varios inmuebles en el término municipal de San Fernando (Cádiz).

Congreso de los Diputados, 18 de agosto de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Cádiz número 150 de fecha 8 de agosto se ha publicado Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncian subastas de tres inmuebles sitios en San Fernando (Cádiz).

Los inmuebles son los siguientes:

1.- "Solar (A) Calle Real número 232, finca registral. 61891 y 61893", Finca número 61.891, al tomo 1.624, Libro 234, Folio 139, inscripción primera y finca número 61.893, al tomo 1.624, Libro 234, Folio 145, inscripción primera del Registro de la Propiedad número dos de San Fernando. Referencias catastrales 0285418QA5308E0001RM, y 0285417QA5308E0001KM. Superficie registral total: 949,24 metros cuadrados. Precio de licitación: tercera subasta 600.486,03 euros y en cuarta subasta 570.461,73 euros.

2.- "Solar (A') en calle Real, número 230. FR. 61.892 y FR. 61.894", Finca número 61.892, al tomo 1.624, Libro 234, Folio 142, inscripción primera y finca número 61.894, al tomo 1.624, Libro 234, Folio 148, inscripción primera del Registro de la Propiedad número dos de San Fernando. Referencias catastrales 0285415QA5308E0001MM, y 0285416QA5308E0001OM. Superficie registral total: 1.110,74 metros cuadrados Precio de licitación: tercera subasta 705.025,07 euros y en cuarta subasta 669.773,82 euros.

3.- "Parcela M1.1-b del Plan Parcial Sector V, Fbricas II", Finca número 58.467, al tomo 41.612*, Libro 222, Folio 210. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad número dos de San Fernando. Referencia catastral 0607202QA5400N0001FL. Superficie registral: 3.808,31 metros cuadrados Precio de licitación: tercera subasta 707.637,08 euros y en cuarta subasta 672.255,22 euros.

En el mes de noviembre del año 2.009 se dio a conocer un Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) que afectaba a las Parcelas de la calle Real número 232 y 230 relacionadas en los puntos 1 y 2 de la citada Resolución.

Mediante ese Convenio, el Ayuntamiento asumía el compromiso de incluir en el documento de revisión del PGOU la finca de la Ardila, clasificando las dos edificaciones más cercanas a la calle Real como suelo urbano directo e incluyendo la obligación de cesión del espacio libre que separa estos edificios de la calle Real. El resto de la finca, con una superficie de 7.458 metros cuadrados, constituiría un área de reforma interior, en la que se destinará el 30% de la edificabilidad residencial a vivienda protegida. También se reservaron 4.468 metros cuadrados para espacios libres. Desde el momento de la adopción del acuerdo municipal de aprobación definitiva del convenio, el entonces Invifas autorizaba al Ayuntamiento y a la Empresa Municipal del Suelo (Esisa) a iniciar la tramitación para la elaboración de proyectos técnicos, solicitud de calificación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y la tramitación de la licencia de obras.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

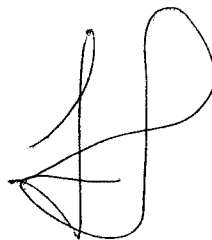
1º.- ¿Qué destino tenían asignados los inmuebles que va a subastar el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en el término municipal de San Fernando (Cádiz), según resolución publicada en el BOP de Cádiz número 150 de fecha 8 de agosto de 2017?

2º.- ¿En qué fecha quedaron desafectados?

3º.- ¿Sigue vigente el Convenio suscrito entre el Invifas y el Ayuntamiento de San Fernando en el año 2009 que afectaba a las Parcelas de la calle Real número 232 y 230 relacionadas en los puntos 1 y 2 de la citada Resolución?

4º.- ¿El reiterado anuncio de subasta de las Parcelas de la calle Real número 232 y 230 relacionadas en los puntos 1 y 2 de la citada Resolución contempla las previsiones del Convenio suscrito en el año 2009 entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz)?

5º.- ¿Tiene constancia el Ministerio de Defensa de que el Ayuntamiento de San Fernando haya cumplido los términos del Convenio que suscribió con el Invifas en el año 2009?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos